

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0045216/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Biól. María Inés ZALOSNIK FIGUEROA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica, para realizar una estadía de estudio e investigación en el Laboratorio de Dr. Giovanini Laviola, Center for Behavioural Sciences and Mental Health, Istituto Superiore di Sanitá, Roma, Italia.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

A lo establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en el Dictamen Nº 61980/17.-

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Biól. María Inés ZALOSNIK FIGUEROA, para realizar una estadía de estudio e investigación en el Laboratorio de Dr. Giovanini Laviola, Center for Behavioural Sciences and Mental Health, Istituto Superiore di Sanitá, Roma, Italia.-

Artículo 2º.- Autorizar y encomendar a la Biól. María Inés ZALOSNIK FIGUEROA (Legajo 49.965), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en el Laboratorio del Dr. Giovanini Laviola, Center for Behavioural Sciences and Mental Health, Istituto Superiore di Sanitá. Roma, Italia y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 08-11-2018 y hasta el 07-02-2019; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Dec. RHCS Nº 1222/2014.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

///

EXP-UNC: 0045216/2018

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº:

CM.mes.

1087

Prof. Dr. VICTOR MERIEL MORON Secretario Académice Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL VICEDECANO Facultad de Ciencias Químicas - UNC